

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

BDNS (Identif.): 399303.

Extracto del acuerdo de 9 de mayo de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), por la que se convocan subvenciones a los clubes deportivos de deportes colectivos de La Solana (Ciudad Real), para competiciones oficiales durante la temporada 2017/2018.

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) convoca subvenciones a los clubes deportivos de deportes colectivos de La Solana, con la finalidad de contribuir al fomento del deporte en La Solana y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo, durante la temporada 2.017/2.018.

2.- Beneficiarios.

Clubes deportivos legalmente constituidos, adaptados a la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y al Decreto 110/1996, de 23 de julio, por el que se regula el registro de entidades deportivas de Castilla-La Mancha, que tengan su domicilio social en La Solana, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro. Los equipos deberán practicar modalidades deportivas que se desarrollen de forma colectiva y que participen en una competición oficial regular anual mediante el sistema de liga federada 2017/2018.

3.- Bases reguladoras.

El texto completo de las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas el 9 de mayo de 2.018 por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de La Solana

http://www.lasolana.es/images/Bases_subvenciones_clubes_deportivos_colectivos_2.017-2.018.pdf

4.- Cuantía.

A los beneficiarios de estas subvenciones se les sufragará los gastos de desplazamiento anual, siendo subvencionables el precio máximo de 1,50 euros/km. (I.V.A. Incluido) (excluidas dietas, carburantes y kilometrajes), o bien, en concepto de arbitrajes, ambos correspondientes a los partidos de la liga federada en la que se encuentren inscrita. Además se les concederá una cantidad fija de hasta 1.000 euros por club, salvo aquellos casos que ya se hubiera recibido esta cantidad por otra convocatoria del Ayuntamiento de La Solana para la temporada 2017/2018, para la financiación de gastos que estén directamente relacionados con la actividad del club durante la referida temporada.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos de los ejercicios:

2017->34101 48011 "Patronato Municipal de Deportes"

2017->34101 48011 "Patronato Municipal de Deportes"

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El importe global de las ayudas tendrá como límite la consignación de crédito que figure en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para cada año (2017 y 2018).

5.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

La solicitudes de subvención habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica municipal (www.lasolana.es), pulsando la pestaña Registro Telemático.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10-12-2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15-12-2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/399303>.

Anuncio número 1592

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>